CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

NOVOGER MIAJADAS, S.L. Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CAJA EXTREMADURA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

NOVOGER MIAJADAS, S.L. Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CAJA EXTREMADURA

De una parte:

D. José Miguel Monge Álvarez, mayor de edad, con DNI 07772348G, actúa en nombre y representación de la Compañía Mercantil NOVOGER MIAJADAS, S.L., con CIF B-10242717 y domicilio social, Avenida García Siñériz, nº 74, 10100-Miajadas (correo electrónico info@novoger.com), en su calidad de Administrador Único.

Y de otra parte

D. Jesús María Bravo Cañadas con DNI 07440875F, mayor de edad; actúa en nombre y representación de la Asociación de Jubilados de Caja Extremadura, con CIF G10128601 Y domiciliado en Cáceres en la calle San Pedro, 2 Planta 1 Local 1. Correo electrónico asojubicaex@gmail.com

EXPONEN

PRIMERO.- Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio.

SEGUNDO.- Que NOVOGER MIAJADAS, S.L. (en adelante NOVOGER) es propietaria de la RESIDENCIA GERIÁTRICA NOVOGER MIAJADAS. S.L., ubicada en Avenida García Siñériz, nº 74, 10100-MIAJADAS.

TERCERO.- Que el objeto del presente Convenio es facilitar a los asociados de la Asociación de Jubilados de Caja Extremadura, así como a sus familiares dentro de primer grado de parentesco, la posibilidad de disfrutar de los servicios prestados en la residencia NOVOGER en condiciones más favorables a las habituales del mercado, por lo que acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración para llevar a cabo esta posibilidad, que se regirá por las siguientes





ESTIPULACIONES

PRIMERA.- NOVOGER practicará a los asociados de la Asociación de Jubilados de Caja Extremadura; o a sus familiares dentro del primer grado de parentesco, una reducción en las cuotas previstas para los servicios generales prestados en la RESIDENCIA GERIÁTRICA NOVOGER MIAJADAS, S.L. de un **10.%**.

Los asociados deberán acreditar su condición.

SEGUNDA.- La Asociación de Jubilados de Caja Extremadura comunicará a sus asociados el contenido de este convenio y tendrá a disposición de los mismos una copia durante toda la vigencia del mismo.

TERCERA.- El presente convenio tiene duración indefinida desde sus suscripción, si bien, cualquiera de las partes podrá poner fin al mismo con el sólo hecho de comunicarlo formalmente a la otra, quedando desde ese momento resuelto.

En el supuesto de que se ponga fin al mismo, los asociados o familiares que se hayan acogido a las ventajas que rigen el convenio, continuarán disfrutando de las mismas mientras dure su relación contractual personal con NOVOGER.

En Cáceres, a 15 de septiembre de 2018

NOVOGER MIAJADAS, S.L.

C.I.F.: B-10242717 Avda. García Siñériz, nº74 10100 MIAJADAS

Fdo.: José Miguel Monge Álvarez

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE CAJA EXTREMADURA

Fdo.: Jesús Mª Bravo Cañadas